SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: DECLARA DESIERTO CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2026 - REGIÓN DEL BIOBÍO."

DISPOSITIVOS: CENTRO DE ACOGIDA TERRITORIAL Y HOSPEDERIA.

TRAMITADO
Fecha 19 OCT 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 972

CONCEPCIÓN, 19 OCT 2026

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto supremo Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con fuerza de ley N°7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado en el Decreto supremo N°15, de 2012; del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social; en la Resolución exenta N°068, de 2024, que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°028, 2026, que aplica para la ejecución de los componentes "Plan Protege Calle" y "Centros Temporales para la Superación", y de la iniciativa "Código Azul", del programa Noche Digna, del año 2026, los manuales aprobados en las Resoluciones exentas N°68, de 2024, y N°44, N°80 y N°105, todas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y deja sin efecto las Resoluciones exentas N°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°0164, de 2026, que aprueba bases administrativas tipo del concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, y sus anexos, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución N°30, de 2015 y en Resolución N°2, de 2026, que establecen normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna tiene por objetivo general que las personas en situación de calle logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle.

3° Que, el referido programa tiene entre sus componentes los **Centros Temporales para la Superación**, el cual busca atender a las personas que viven en situación de calle, otorgando diversas prestaciones, orientadas a que dichas personas superen la situación de calle en la que se encuentran.

4° Que mediante la Resolución Exenta N° 835 de 21 de Septiembre de 2026 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueban las Bases Administrativas y Técnicas, del Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026 para la Región del Biobío, Dispositivos: CENTRO DE ACOGIDA TERRITORIAL Y HOSPEDERIA y se delega la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.

5° Que, en virtud de lo dispuesto Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, *se constituyó una Comisión de Selección Regional*, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad y de evaluación técnica de los antecedentes, la cual fue aprobada por la Resolución Exenta N°908 de 08 de Octubre de 2026.

6° Que, con fecha 13 de Octubre de 2026, se procedió a la *evaluación de la admisibilidad* por la comisión y se elaboró el acta de admisibilidad, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 949 de 13 de Octubre de 2026.

7° Que, con fecha 19 de Octubre de 2026, se procedió a la *evaluación técnica*, de aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad, que fueron un total de cuatro (4) de antecedentes, evacuando la respectiva acta, por parte de la comisión, *la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta*, conteniendo la propuesta para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje inferior, y/o superior a igual (cinco) 5.0.

8° La Comisión evaluadora no hizo uso de la facultad establecida en el número 9.4 de las Observaciones y aclaraciones de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2026.

Por Tanto;

R E S U E L V O:

1° DECLÁRESE DESIERTA la convocatoria respecto de los dispositivos CENTRO DE ACOGIDA TERRITORIAL Y HOSPEDERIA, por no haber alcanzado el puntaje mínimo (5.0) de adjudicación según el siguiente detalle:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Corporación Sempiterno	4,4	65.177.256-7	Hospedería	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
ONG Trekan	3,5	65.106.202-0	Hospedería	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
Corporación Sempiterno	4,6	65.106.202-0	Centro de Acogida Territorial	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
ONG Trekan	4,8	65.177.256-7	Centro de Acogida Territorial	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl , sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

3° TENGASE PRESENTE, que la funcionaria Doña Katherine Hormazábal Gonzalez, CI. N°16.513.578-4, Trabajadora Social, Especialista grupos vulnerables, integrante titular de la comisión de evaluación aprobada mediante Resolución Exenta N°908 de 08 de Octubre de 2026, se encontraba con licencia médica a contar del 30 de Septiembre de 2026 al 14 de Octubre de 2026, por lo que tuvo integrar la comisión de evaluación la funcionaria suplente número uno, Doña Marta Cortes Barrales, C.I N° 13.623.238-k, Trabajadora Social, funcionaria a contrata grado 13 EUR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL BIO BIO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

*** DANIEL MANCHILEO ZEBALLOS**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO BÍO

DMZ/MAV/MBO/RET. -
Distribución:
-Encargada Centros Temporales
-Of. Partes.

Acta de Evaluación Técnica

"Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región de Biobío".

En Concepción de Chile, a 19 de octubre de 2026, siendo las 18:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026, región de Biobío.".

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío:

1.-Sra. María Rossana Arias Viveros. R.U.N 8.362.357-8

2.- Sra. Marta Cortés Barrales R.U.N 13.623.238-k

3.- Sr. Danilo Díaz Galindo R.U.N 17.354.264-k

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad (4 antecedentes).

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.2 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Cupos	Plazo	Comuna	Monto dispositivo	Postulante admisible	RUT	Nota final
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	4,4
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	ONG Trekan	65.106.202-0	3,5
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 tunos en ruta de proximidad Total 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	Corporación Sempiterno	65.106.202-0	4,6

Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 tunos en ruta de proximidad Total 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	ONG Trekan	65.177.256-7	4,8

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Corporación Sempiterno	4,4	65.177.256-7	Hospedería	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
ONG Trekan	3,5	65.106.202-0	Hospedería	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
Corporación Sempiterno	4,6	65.106.202-0	Centro de Acogida Territorial	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.
ONG Trekan	4,8	65.177.256-7	Centro de Acogida Territorial	Concepción	No alcanza puntaje de corte establecido para presente concurso, correspondiente a una calificación total igual o superior a 5.0 puntos.

Por tanto, el presente concurso se declara **desierto.**

Firman en señal de aceptación:

Sra.
María Rossana Arias Viveros.
R.U.N
8.362.357-8

Sra.
Marta Cortés Barrales
R.U.N.:
13.623.238-k

Sr.
Danilo Díaz Galindo
R.U.N.:
17.354.264-k

En Concepción, a 19 de octubre de 2026

Danilo Javier Diaz Galindo

De: María José Bustamante Oliveros
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2026 13:18
Para: Rodolfo Epprecht Tello; Danilo Javier Diaz Galindo
CC: Maria Arias Viveros
Asunto: RE: Resolución de admisibilidad + Acta de evaluación concurso CTS 2026

Estimado Rodolfo:

Tomo conocimiento de información que refiere la mencionada Resolución.

Doy Vb a lo declarado.

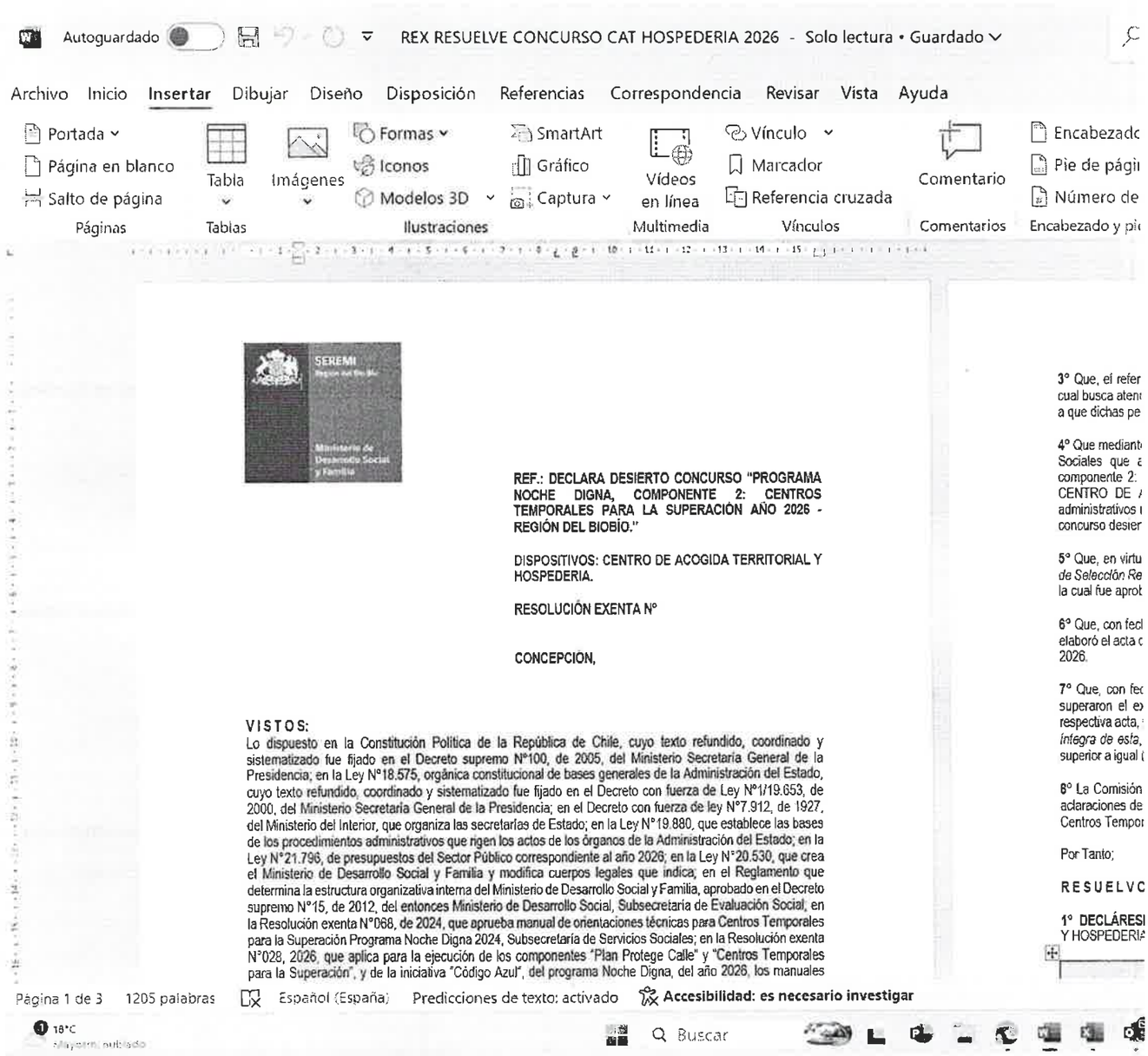

TRABAJANDO PARA USTED

María José Bustamante Oliveros
Encargada Regional de Programas
Personas en Situación de Calle

Seremi Desarrollo Social y Familia
Región del Biobío.

+56 212741127

De: Rodolfo Epprecht Tello <REpprecht@desarrollosocial.gob.cl>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2026 11:35
Para: Danilo Javier Diaz Galindo <ddiaz@desarrollosocial.gob.cl>
CC: Maria Arias Viveros <Mrarias@desarrollosocial.gob.cl>; María José Bustamante Oliveros <mbustamante@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: RE: Resolución de admisibilidad + Acta de evaluación concurso CTS 2026

Estimada Rossana y Maria Jose,

Por medio del presente les envió para su vb rex que resuelve el concurso CTS 2026, ahora bien, este VB obedece a su calidad como encargada del área social y encargada del programa noche digna.

Mj, nos puede dar su vb por esta vía para adjuntarlo a la rex.

Danilo, si llegase a tener los antecedentes escaneados para poder otorgar vb.

Rossana, De igual manera la rex con sus adjuntos esta impresa y lista para su retiro con sus antecedentes en original.

De: Danilo Javier Diaz Galindo <ddiaz@desarrollosocial.gob.cl>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2026 10:09
Para: Rodolfo Epprecht Tello <REpprecht@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Resolución de admisibilidad + Acta de evaluación concurso CTS 2026

Estimado Rodolfo,

Envío Resolución de admisibilidad + Acta de evaluación concurso CTS 2026

Quedo atento a cualquier requerimiento u observación,

TRABAJANDO PARA USTED

Danilo Díaz Galindo
Sociólogo
ATE Programa Noche Digna

Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
Región del Bio Bío | Gobierno de Chile